

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA – PAGO SEGURIDAD SOCIAL DE CONTRATISTAS 2025

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. ALCANCE	4
4. METOLOGIA	4
5. RESULTADOS	4
6. RECOMENDACIONES	7

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno, y como respuesta a la alerta generada por la Contraloría General del Municipio de Manizales en oficio No 2025-EI-00000617 de fecha 18 de julio de la presente anualidad, se desarrolla la presente auditoría interna con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte de los contratistas que prestan servicios al Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA.

La auditoría tiene como propósito revisar si los contratistas han efectuado oportunamente los pagos correspondientes a salud, pensión, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993¹, Ley 797 de 2003², y demás normas complementarias que regulan la obligación de los contratistas independientes de afiliarse y aportar al Sistema de Seguridad Social Integral.

Así mismo, se evaluará la eficacia de los mecanismos de supervisión implementados por la entidad para verificar el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución contractual, con el fin de mitigar riesgos jurídicos, financieros y administrativos asociados a posibles incumplimientos.

Esta auditoría interna busca atender de manera oportuna la alerta del ente de control externo, al tiempo que fortalece los procesos de vigilancia contractual y contribuye al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad en la gestión institucional.

¹ "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

² Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de los contratistas del INVAMA, así como la eficacia de los controles ejercidos por la entidad para garantizar dicho cumplimiento.

3. ALCANCE

El periodo evaluado corresponde a la vigencia 2025, se incluyen los contratos de prestación de servicios celebrados entre el 01 de enero de 2025 21 de julio de 2025, expedientes contractuales.

4. METOLOGIA

Revisión documental correspondiente a 36 expedientes contractuales, validación de pagos en las plataformas Asopagos³, aportes en línea⁴, pagos seguridad social SOI⁵.

5. RESULTADOS

En el marco de las actuaciones del Estado con los particulares, se reconoce y aplica el principio de buena fe, conforme al cual se presume que los ciudadanos actúan de manera honesta, leal y conforme a la ley, salvo prueba en contrario. Este principio orienta también las relaciones contractuales entre las entidades públicas y sus contratistas.

³ <https://www.enlace-apb.com/interssi/.plus>

⁴ <https://www.aportesonline.com/autoservicio/VerificarPlanilla.aspx>

⁵ <https://servicio.nuevosoi.com.co/soi/consultarplanillas.do?consultaPago=consultaPago>

En este contexto, es importante precisar que la plataforma SECOP II, al ser un sistema de tipo transaccional orientado a la gestión contractual, no realiza validaciones automáticas respecto del cumplimiento de obligaciones parafiscales o de seguridad social. Su funcionalidad se limita a permitir el cargue de documentos por parte del contratista o del supervisor del contrato, sin estar integrada con plataformas externas como MiPlanilla, Aportes en Línea o Asopagos, por lo cual no tiene la capacidad de verificar directamente si los pagos a seguridad social fueron efectivamente realizados.

En consecuencia, corresponde al supervisor del contrato, en cumplimiento de sus funciones, verificar y certificar que el contratista cumple con los requisitos legales exigidos para el pago, lo cual incluye el pago oportuno y completo de los aportes a seguridad social integral.

Al revisar los 36 expedientes contractuales en físico, se encuentran las siguientes situaciones relacionadas con el pago de seguridad social;

N° DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	SUPERVISIÓN	OBSERVACION
250103004	5/1/2025	15/12/2025	LIDER PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO	No se registra el pago de Seguridad Social del mes de enero de 2025
250220036	21/2/2025	17/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	No cuenta con la planilla de pago correspondiente al mes de febrero de 2025 - pago marzo OP11003 contabilizado el 27 de marzo de igual anualidad
250227042	28/2/2025	15/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	No cuenta con la planilla de pago correspondiente al mes de abril de 2025
250306046	7/3/2025	15/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	No cuenta con los pagos a seguridad social de abril y mayo de 2025
250402054	4/4/2025	31/12/2025	LIDER UNIDAD JURIDICA	Se soporta el pago de junio con planilla de mayo

Lo anterior permite evidenciar que, en algunos casos, los contratistas no allegan de manera completa los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral o no son validados, situación que refleja posibles debilidades en el seguimiento y control ejercido por parte de los supervisores.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer los mecanismos de verificación y control en cabeza de los supervisores, así como estandarizar los procedimientos para la recepción, validación y archivo de los soportes de seguridad social.

Es el supervisor del contrato quien deberá solicitar al **contratista** el **comprobante de pago** (planilla) para ser **verificado** en línea con el operador, cuando se tenga acceso o solicitar al contratista le permita realizar la consulta.

En desarrollo de la presente auditoría de manera incidental se pudo identificar la situación que se describe a continuación, la cual, si bien no corresponde con el objeto de la misma, debe ser puesta a consideración para que se las adopten medidas correctivas a que hubiere lugar.

N° DEL CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	SUPERVISIÓN	OBS
250320049	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE MANEJA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INVAMA	SANTIAGO CARDENAS HIGUITA	31/3/2025	15/12/2025	LIDER UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	NO TIENE ACTA DE INICIO
250402055	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE ILUMINACION ATENDIDOS POR EL INVAMA Y, O, LOS CONTRATOS CONVENIOS RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	ALEXANDER VANEGAS	4/4/2025	15/12/2025	LIDER PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO	NO TIENE ACTA DE INICIO
250521066	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, EN ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VALORIZACION PREVISTOS PARA LA VIGENCIA 2025.	LUISA FERNANDA VALENCIA VALENCIA	22/5/2025	21/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	NO TIENE ACTA DE INICIO
250526067	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ASESORÍAS EN MATERIA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN LOS PROYECTOS PROPIOS DEL INVAMA	GUSTAVO ADOLFO OROZCO OSSA	28/5/2025	27/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	NO TIENE ACTA DE INICIO
250526068	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA RAMA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA APOYAR A LA UNIDAD TÉCNICA DEL INVAMA, EN EL AREA DE VALORIZACIÓN.	ROMMEL SANTIAGO QUEVEDO	3/6/2025	27/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	NO TIENE ACTA DE INICIO
250617074	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA RAMA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA APOYAR A LA UNIDAD TÉCNICA DEL INVAMA, EN EL AREA DE VALORIZACIÓN.	JUAN PABLO PELAEZ	18/6/2025	17/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	NO TIENE ACTA DE INICIO
250617075	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL DE LA ENTIDAD	JEFFERSON STIVENS GARCIA	18/6/2025	17/12/2025	LIDER UNIDAD TECNICA	NO TIENE ACTA DE INICIO
250701076	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE ILUMINACION ATENDIDOS POR EL INVAMA Y/O LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	LEONARDO FABIO GALLEGO VARGAS	1/7/2025	17/12/2025	LIDER PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO	NO TIENE ACTA DE INICIO

La no publicación del Acta de Inicio en SECOP II constituye una debilidad en el proceso contractual, interpretándose como una práctica indebida que expone a la entidad a hallazgos por parte de los órganos de control, por tanto, se deja en el marco de esta auditoría interna, la observación para que se requiera a los responsables (supervisores) la obligatoriedad de publicar el Acta de Inicio en SECOP II como soporte formal de la ejecución.

Se advierte además que en el marco del contrato No 250115013, al momento de la revisión de los expedientes este no contaba con informes de supervisión.

Adicional a lo anterior es importante destacar que en su gran mayoría no cuentan con los pagos realizados, hecho mismo que indica una falta de sincronía, armonía, posiblemente producto de la falta de internalización de los procesos.

6. RECOMENDACIONES

1. Elaborar un procedimiento institucional que defina de manera clara las etapas, responsables y plazos para la recepción, validación y archivo de los soportes de pago a seguridad social de los contratistas.
2. Incluir en este procedimiento un checklist obligatorio para los supervisores, con el fin de reducir omisiones y garantizar uniformidad en la revisión documental.
3. Fortalecimiento del rol de los supervisores, a partir de capacitaciones periódicas a supervisores en temas de obligaciones legales de contratistas, uso de plataformas (Aportes en Línea, SOI, Asopagos) y riesgos derivados del incumplimiento.

4. Establecer la obligatoriedad de verificar en línea, cuando sea posible, la autenticidad de la planilla de pago presentada por el contratista, y dejar evidencia documental de dicha validación.
5. Reiterar a los supervisores la obligatoriedad de publicar el Acta de Inicio en SECOP II, como soporte de la ejecución contractual, evitando observaciones por parte de órganos de control.
6. Incluir este requisito dentro de los indicadores de desempeño de supervisión.
7. Fortalecer el sistema de gestión documental de expedientes contractuales, garantizando que todos los contratos cuenten con informes de supervisión, soportes de pago a seguridad social y actas contractuales en orden y completos.
8. Respecto al contrato No. 250115013, se recomienda requerir formalmente al supervisor responsable para que presente los informes faltantes y allegue la documentación que soporte los pagos correspondientes.

Las evidencias que soportan los resultados, reposan en la carpeta digital del proceso auditor.

Elaborado por;



Anyela Andrea Henao Londoño

Asesora de control interno

Con el apoyo de;

Luisa Fernanda Valencia Valencia

Administradora de empresas – Contratista